



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



ANIVERSARIO
UAA

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES. -

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Rectores ubicada en el Edificio Central de la Universidad Autónoma de Aguascalientes sito en Jardín del Estudiante Número 1, Colonia Centro, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. Jorge Antonio Rangel Magdaleno y la T.A. Bertha Orozco López, Catedráticos Universitarios. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:-----

----- I.- Estudio, análisis y en su caso, autorización de devolución de cuotas aportadas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante la trayectoria laboral del Personal Académico Interino inactivo que expresamente ha realizado solicitud ante la Rectoría de la Institución y que a continuación se enumera:-----

- 1. Eduardo Félix Delgado.
- 2. José Rafael Espino Sánchez.
- 3. Francisco Aníbal Posadas del Río.
- 4. José Gonzalo Muñoz Santamaría.
- 5. Benjamín Flores de Lira.
- 6. Víctor Manuel Martínez Rosales.
- 7. Buenaventura Garza González.
- 8. María de Lourdes García González Cosío.
- 9. Ibolya Nemeth Cseh.
- 10. Carlos Obed Figueroa Ortíz.
- 11. José Guadalupe López Nuñez.
- 12. Ernesto Bañuelos Cárdenas.-----



20 ENE 2016

CECY DE LIRA TISCAREÑO
DIRECCIÓN GENERAL
DE FINANZAS

----- II.- Asuntos generales.-----

----- Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, **DESAHOGÁNDOSE** de la forma siguiente:-----

----- I.- Como primer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes las solicitudes presentadas por Personal Académico Interino inactivo, las que obran en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



ANIVERSARIO
uaa

diversos escritos suscritos por cada uno de los solicitantes, mismas que se adjuntan a la presente acta para los efectos legales procedentes. Las anteriores solicitudes corresponden a personal académico interino que actualmente no presta servicios en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y quienes requieren a la Institución con el fin de que les sean reintegradas las aportaciones que realizaron al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante su trayectoria laboral. El personal académico interino no activo que realiza dicha solicitud es el que se ha descrito en el punto único precedente. Acto continuo y una vez que fueron debidamente analizadas todas y cada una de las peticiones del Personal Académico Interino no activo, **se concede el uso de la voz a los comparecientes, exponiendo en primer lugar, el Mtro. J. Jesús González Hernández como parte de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes** de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo siguiente: "El Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable, en su cláusula 98 fracción III, expresamente señala que el personal académico interino realiza aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, aclarando que dichas aportaciones solidarias no implican ningún derecho adicional a lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo y en la Legislación Universitaria; por lo anterior, **la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, sostiene que no es procedente la devolución de aportaciones al Personal Académico, en virtud precisamente a que dichas aportaciones se realizaron de manera solidaria". **En uso de la voz el Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales como parte de la representación de la Asociación de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes** de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, manifiesta: "Entendemos la postura de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y sabemos que, en efecto el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable señala lo que ha expresado el Mtro. J. Jesús González Hernández, no obstante lo anterior, consideramos que en el caso del personal académico interino no activo que ahora solicita la devolución de sus aportaciones, existe duda sobre si éstas deben ser reintegradas, puesto que, si bien es cierto, el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable señala que las aportaciones del Personal Académico Interino son solidarias, también es cierto que no señala, expresamente, que en caso de no continuar prestando servicios a la Universidad, dichas aportaciones no deben ser reintegradas. A este respecto y en uso nuevamente de la voz, **el Mtro. J. Jesús González Hernández como parte de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, manifiesta lo siguiente: Se insiste en la necesidad de que en este momento se tome una decisión firme y definitiva a este respecto. Desde la implementación del nuevo sistema de pensiones y jubilaciones, en 2004, se estableció claramente que el personal académico interino participa con aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Por lo demás, el Contrato Colectivo de Trabajo establece la obligación al personal interino, en general, de realizar aportaciones solidarias al Fondo, por lo que debe prevalecer esta interpretación. Lo que menciona la representación sindical respecto a la devolución de cuotas, está previsto exclusivamente para el personal activo numerario que se retira sin derecho a pensión de la Institución. Por lo anterior es importante fijar un criterio a este respecto, a efecto de que, a partir de este momento, de esta sesión, se resuelva esta duda sobre la interpretación del capítulo de devolución de

Jol.
Sergio Lucio Torales

J. González Hernández

2/3
Sergio Lucio Torales

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



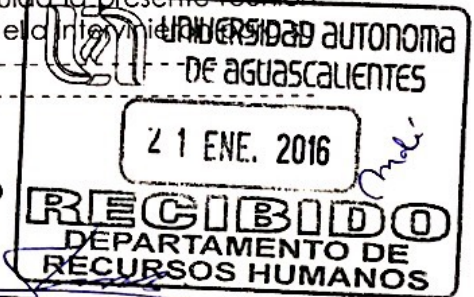
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**



**ANIVERSARIO
UAA**


aportaciones, resolviendo en el sentido de que el personal interino realiza aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones, sin que, en caso de concluir su relación laboral por término del periodo semestral contratado, se le deba reintegrar cuota alguna acumulada por este concepto. Asimismo, en todo caso, de existir inconformidad de algún interino a este respecto, deberá ejercer en su caso los derechos que estime pertinentes ante las autoridades del trabajo y la Universidad Autónoma de Aguascalientes hará valer sus defensas y excepciones en la materia. Visto lo anterior la representación sindical manifiesta que en mérito a la posición de la representación institucional avalan esta postura en los términos previamente expresados. Por lo anterior, por unanimidad, se establece la improcedencia de devolver las cuotas aportadas solidariamente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes al personal interino que se consigna en el presente punto del Orden del Día. -----

- - - -II.- No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas del día de su inicio**, firmando los que en el día de la fecha dan fe de la debida constancia.-----




**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**


**M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE
CERVANTES**
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO


DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA



**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


DR. JORGE ANTONIO RANGEL MAGDALENO
TESORERO DE LA ACIUAA


**M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ**
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS


T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA


MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA UAA


M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS